



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 171 -2015-GRC/GA

Callao, 13 MAYO 2015

VISTOS:

El Informe N° 374-2015-GRC/GA-OGP, de fecha 11 de Mayo del 2015, emitido por Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial; el Informe N° 027-2015-GRC-GA/OGP-UBI y el Informe Técnico Legal N° 005-2015-GRC-GA/OGP-UBI, ambas de fecha 11 de mayo del 2015, emitidos por el Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 374-2015-GRC-GA/OGP, el Jefe (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, a las funciones señaladas en el artículo 66° del TUO del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y de acuerdo al Informe Técnico Legal N° 005-2015-GRC-GA/OGP-UBI, recomienda proceder al alta de un (01) Predio, ubicado en el Proyecto Parque Porcino IV Valle Chillón, Código Catastral 8_2708675_008235, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área total de 4,743 m², valorizado en S/.85,374.00 (Ochenta y Cinco Mil Trescientos Setenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), asignándole el Expediente N° 1873 del Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como su registro en los Libros Contables;

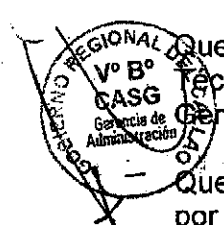
Que, como causal de Alta, se precisa el "Saneamiento de Bienes Inmuebles" según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, los actos correspondientes por el Alta de un (01) Predio detallado en el Informe Técnico Legal N° 005-2015-GRC-GA/OGP-UBI, debe ser aprobada mediante la Resolución Gerencial correspondiente;

Que, en virtud a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y modificatorias; y las atribuciones conferidas por el artículo 55° numerales 8 y 9 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028, de fecha 20 de diciembre de 2011; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar, por los fundamentos expuestos en el Informe Técnico Legal N° 005-2015-GRC-GA/OGP-UBI, de fecha 11 de mayo del 2015, que forma parte integrante de la presente Resolución, el alta de un (01) Predio, ubicado en el Proyecto



VERIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Parque Porcino IV Valle Chillón, con código Catastral 8_2708675_008235, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, conforme al siguiente detalle:

Nº	Exp.	Ubicación del Predio	Partida Electrónica	Área m2	Valor S/.
1	1873	Proyecto Parque Porcino IV Valle Chillón, con código Catastral 8_2708675_008235, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	P0113572	4,743.00	85,374.00
TOTALES				2,340.00	85,374.00

Artículo 2º Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3º Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente Resolución y la documentación sustentatoria a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su conocimiento y acciones de su competencia.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION